



Resolución N° 167/018

/ct

Ref.: Exp. 43053/17

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 26 de abril de 2018.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 77/17, para el “Arrendamiento de de un inmueble en la ciudad de Montevideo, con destino al funcionamiento del Proyecto Puerta de Entrada para Adolescentes (Proyecto Tribal Femenino)”;

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución No. 620/017, de fecha 14 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta el informe realizado por el Departamento de Arquitectura del Organismo, eleva a consideración de esta Dirección General, con las apreciaciones que lucen a fs. 100, adjudicar a la única oferta presentada, correspondiente al Padrón N° 96487, ubicado en la Calle Cufre N° 2980, de la ciudad de Montevideo, propiedad de la Sra. María Mercedes Guardia Rodríguez, siendo su representante el Sr. Carlos Peña Blanco, por un valor mensual de \$ 70.000, y un monto total anual de \$ 840.000, con un período de contratación de dos (2) años, contado a partir de la firma del Contrato de Arrendamiento, con opción a una prórroga por un año más;

II) que asimismo, se sugiere incluir en el contrato de arrendamiento una cláusula en la que expresamente sean de parte del propietario todos los trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura del inmueble, como instalación sanitaria, eléctrica, impermeabilización, revoques, revestimientos, etc.;

III) que la Dirección Departamental de Montevideo *entiende sumamente necesario el arrendamiento del inmueble para poder dar respuesta a la necesidad de re-localización de los proyectos de puerta de entrada femenino y masculino de adolescentes de Montevideo*;

IV) que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 18.244;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en los Artículos 33 y 40 del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

1º) ADJUDÍCASE la Licitación Abreviada N° 77/17, para el “Arrendamiento de de un inmueble en la ciudad de Montevideo, con destino al funcionamiento del Proyecto Puerta de Entrada para Adolescentes (Proyecto Tribal Femenino)”, a la oferta presentada correspondiente al Padrón N° 96487, ubicado en la Calle Cufre N° 2980, de la ciudad de Montevideo, propiedad de la Sra. María Mercedes Guardia Rodríguez, siendo su representante el Sr. Carlos Peña Blanco.



2º) **ESTABLÉCESE** que el importe del arrendamiento asciende a la suma mensual de \$ 70.000, y un monto total anual de \$ 840.000, con un período de contratación de dos (2) años, contado a partir de la firma del Contrato de Arrendamiento, con opción a una prórroga por un año más.

3º) El contrato de arrendamiento incluirá una cláusula en la que expresamente sean de parte del propietario todos los trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura del inmueble, como instalación sanitaria, eléctrica, impermeabilización, revoques, revestimientos, etc.

4º) **DISPÓNESE** que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 18.244.

5º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Departamental de Montevideo y al Departamento Notarial; hecho **pase** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva y posterior remisión de las actuaciones al Departamento Notarial para realizar el Contrato de Arrendamiento.


Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
RECCION GENERAL
I.N.A.U.